



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

**SESION NUMERO 163
14 DE JULIO DE 1995
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa a las 10:27 horas del día 14 de julio de 1995, inició la Sesión Número 163 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 31 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Al ponerse a consideración del Colegio el Orden del Día, se preguntó por qué en el punto 4 no se señalaba específicamente el nombre del candidato, es decir,

“Elección del Arq. Enrique Ortiz Flores como miembro de la Junta Directiva...” pues resulta ambiguo como está redactado.

Los nombres no aparecen, se explicó, porque de acuerdo con lo señalado en la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico, cuando hay más de un candidato registrado sí se garantiza la elección de uno de ellos pero, cuando hay sólo un candidato, como en este caso, el Colegio puede tomar una decisión aunque no necesariamente sea la elección.

Sobre los puntos 8, 11 y 12, en donde se cita a la Comisión encargada de dictaminar ciertos puntos del Plan de Trabajo del Colegio Académico, se pidió aclarar a qué se referían cada uno de ellos porque no se sabe si se trata de acuerdos del Colegio o de alguna parte de la legislación.

Los puntos señalados, se aclaró son los contenidos en el Plan de Trabajo del Colegio Académico aprobado por la representación anterior y se refieren a los temas que abordó cada Comisión. Así, los del punto 8 del Orden del Día corresponden a la elaboración de políticas generales y políticas operacionales para evaluar y fomentar las áreas de investigación de la Universidad; los del punto 11 a la formulación de políticas operacionales para evaluar y fomentar los programas de licenciatura que imparte la Universidad; y los del punto 12 son los relativos a unificar y homologar la legislación universitaria, entre otros.

Por otro lado, se indicó, al finalizar la sesión anterior se entregó una carta suscrita por varios profesores del Departamento de Química de la Unidad Iztapalapa, mediante la cual protestan por el tiempo que tardan las dictaminadoras en emitir

sus resoluciones, se preguntó si se debía incluir como un punto en el Orden del Día.

Cuando se envían escritos al Presidente del Colegio Académico, se explicó, la costumbre ha sido leerlos en el punto de Asuntos Generales, lo mismo procedería con el escrito antes mencionado.

Sin más comentarios se puso a votación el Orden del Día en los términos presentados y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 163.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 160 y 161, CELEBRADAS LOS DIAS 12 Y 28 DE JUNIO DE 1995, RESPECTIVAMENTE.

Se sometieron a consideración del Colegio cada una de las actas mencionadas al rubro y, sin comentarios, la de la Sesión Número 160 fue aprobada por 31 votos a favor y 1 abstención y la de la Sesión Número 161 se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 163.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 160 y 161, celebradas los días 12 y 28 de junio de 1995, respectivamente.

4. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL ARQ. ERNESTO ALVA MARTINEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

Antes de llevar a cabo la elección, el Presidente del Colegio Académico recordó el procedimiento de votación aprobado para estos casos.

En primer lugar, explicó, como se prevé en la legislación cuando hay un candidato, la votación es por mayoría simple, es decir, sólo cuentan los votos emitidos a favor y en contra, no así las abstenciones; asimismo, la votación es secreta, y deberán nombrarse dos escrutadores quienes harán público cada voto y para contabilizar los mismos.

Al preguntar cuántos votos eran necesarios para designar por mayoría simple, se respondió que si habían 32 miembros presentes, serían suficientes 17 votos a favor.

Asimismo, se indicó, ha sido costumbre suspender la lectura de los votos cuando se llega a la votación requerida; sin embargo, se preguntó al Colegio si deseaba continuar con este procedimiento o leerlos todos. Hubo acuerdo de suspender la lectura de los votos al momento de alcanzar la mayoría simple.

Una vez aclarado lo anterior, se procedió a la votación y fungieron como escrutadores la Srta. Becerril y el Sr. Ruíz.

El resultado fue: 17 votos a favor y 15 quedaron en la urna. De acuerdo con la votación se declaró electo al Arq. Enrique Ortiz Flores, como miembro de la Junta Directiva.

Debido a la importancia que tiene para la comunidad la existencia de un nuevo miembro de la Junta Directiva, se pidió publicar en una separata del Semanario de la Universidad los planteamientos emitidos por el Arq. Ortiz en la sesión anterior.

Hubo acuerdo con esta petición y se ofreció hacer dicha publicación el lunes 24 de julio del año en curso.

ACUERDO 163.3

Elección del Arq. Enrique Ortiz Flores como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Arq. Ernesto Alva Martínez, quien termina su periodo por ministerio de ley.

- 5. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. GUSTAVO VINIEGRA GONZALEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Conforme al procedimiento establecido, explicó el Presidente, aparte de la documentación enviada a todos los miembros, el Director de la División correspondiente hace una presentación del mismo de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y cuya exposición se sintetiza a continuación:

En primer término, destacó, para la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, la promoción del reconocimiento de trayectorias académicas sobresalientes es fundame al como una de la estrategias para

propiciar su desarrollo y consolidación. Por ello el Consejo Divisional aprobó en su sesión 11/95 la candidatura del Dr. Viniegra para otorgarle el nombramiento de Profesor Distinguido de la Universidad, la cual está sustentada por un grupo de aproximadamente 30 profesores titulares de los cinco departamentos de esa División.

Posteriormente, aludió a la formación profesional y a los grados académicos obtenidos por el Dr. Viniegra, así como los lugares en donde realizó sus estudios.

Respecto a su trayectoria académica, indicó, fue investigador titular en el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM y en 1977 ingresó a la UAM como profesor titular C. Durante los últimos 19 años el Dr. Viniegra ha participado en diversas actividades y contribuido de manera importante en el desarrollo de la Institución.

En relación con los premios y distinciones que ha obtenido, destacan entre otros, su ingreso a la Academia de la Investigación Científica, el Premio Nacional al Mérito en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, el nombramiento como Investigador Nacional nivel máximo del SNI, el Reconocimiento a la Docencia "Rodolfo Quintero" otorgado por los alumnos de las licenciaturas en Ingeniería Bioquímica Industrial e Ingeniería de los Alimentos de la Universidad; el Area de Microbiología, constituida por el Dr. Viniegra obtuvo el Premio a las Areas y junto con sus colaboradores recibió el Premio Anual a la Investigación en Ciencias Biológicas, ambos otorgados por la Universidad.

En cuanto a su labor en investigación, subrayó el impacto que ha tenido en el desarrollo de esa División, concretamente en el Area de Biotecnología como es la formación de grupos de investigación y de investigadores independientes;

asimismo, impulsó nuevas líneas de investigación entrelazando la investigación básica con la aplicada. Resaltó su liderazgo académico al integrar un grupo interdisciplinario en ciencia y tecnología para el mejoramiento ambiental, con la colaboración de profesores investigadores de las divisiones de Ciencias Biológicas y de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa. La contribución en el campo del conocimiento y en la solución de problemas en el país, se refleja en la publicación continua durante toda su trayectoria académica de artículos en revistas especializadas nacionales e internacionales, de un libro y del desarrollo de varias patentes y certificados de invención.

Respecto de la docencia, enfatizó la amplia labor del Dr. Viniegra en cuanto a su importante contribución en la revisión y actualización de planes y programas de estudio, en la creación y desarrollo de posgrados como la Maestría en Biotecnología y el Doctorado en Ciencias Biológicas, este último en colaboración con la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

Su actividad docente se advierte en todos los niveles, desde el tronco general de asignaturas y los distintos troncos de la carrera, así como a nivel de especialización, maestría y doctorado en donde su impacto es importante en la formación de profesionistas y de investigadores independientes a través de la dirección de tesis.

Finalmente, comentó, en el ámbito de la preservación y difusión de la cultura, participa activamente en el establecimiento de relaciones interinstitucionales, como el Convenio firmado con la ORSTOM que por más de diez años se ha mantenido con un intenso intercambio de investigadores con diversas instituciones nacionales y de otros países como Francia, Cuba, India, Chile, etc.; la creación de la cátedra divisional "Dr. Sánchez Marroquín", a través de la cual se

cuenta con la presencia de un investigador de la India para impulsar la investigación en biología y genética molecular y la creación de un laboratorio de suma importancia para la división.

Por una parte, se abundó, una de las características del Dr. Viniegra, es su interés por impulsar la investigación multidisciplinaria pues a través del programa “Ciencia y Tecnología para el Mejoramiento Ambiental”, articuló grupos de investigación de diferentes divisiones con resultados notables, iniciativa la cual se constituyó como un referente para que grupos de las otras unidades hagan propuestas y presenten proyectos de investigación multidisciplinaria.

Por otra parte, se reconoció el apoyo que se tiene del Dr. Viniegra en un seminario que forma parte del Doctorado en Ciencias Sociales y de la Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico, posgrados de la Unidad Xochimilco, en donde rebasando los ámbitos de su área, colabora en una distinta y propicia la integración científica de los diversos campos de conocimiento entre las tres unidades de la Universidad.

En resumen, se opinó, es un profesor generoso con sus conocimientos, tanto con sus discípulos como con sus colegas, pero además, el Dr. Viniegra siempre ha estado comprometido con la Institución y con una gran visión hacia el futuro, dispuesto a aportar ideas y propuestas que permitan a la Universidad avanzar en las mejores condiciones. Se trata pues, de un perfil completo, al cual todos los profesores deben aspirar, por ello el otorgarle este reconocimiento se vuelve particularmente importante y, aun cuando es una propuesta de la Unidad Iztapalapa, el Dr. Viniegra se reconoce como uno de los pilares de la Institución.

Posteriormente, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco leyó un escrito, cuyo original obra en el expediente de esta Sesión, suscrito por él y cinco profesores de esa división, mediante el cual apoyan la candidatura del Dr. Viniegra para otorgarle el nombramiento de Profesor Distinguido y resaltan su trayectoria académica y científica.

Expuesto lo anterior y sin más comentarios, el Presidente explicó que por tratarse de una designación de acuerdo con la legislación la votación es secreta y para otorgar el nombramiento se requiere mayoría calificada, es decir, dos tercios de los votos a favor de los miembros presentes. Para tal efecto, se declaró la presencia de 32 miembros.

Hubo acuerdo en suspender la lectura de los votos al momento de alcanzar la mayoría calificada y se nombraron como escrutadores a la Srita. Becerril y al Sr. Ruíz.

Por 22 votos a favor se otorgó el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Gustavo Viniegra González. Quedaron 10 votos en la urna.

ACUERDO 163.4

Otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. Gustavo Viniegra González, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. **REINTEGRACION DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACION O MODIFICACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PARA EL PERIODO 1995-1997, DE**

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

Para tal efecto se leyó el artículo 73 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, relativo a la forma en cómo deben constituirse estas comisiones de planes y programas de estudio en donde el número de sus integrantes se determina por las divisiones existentes en la Universidad de cada área del conocimiento.

Asimismo, se explicó el funcionamiento de dichas comisiones a las cuales sólo se les cita cuando el Colegio recibe propuestas de modificación o de creación de planes y programas de estudio. Se les aplican las mismas disposiciones reglamentarias relacionadas con las otras comisiones del Colegio en cuanto al quórum, tiempo de tolerancia para iniciar la reunión, plazo para citarlas, etc., no así las de baja o sustitución de miembros; tampoco caen en el supuesto de disolución por faltas pues su integración es permanente durante el periodo de vigencia de la representación colegiada.

Acto seguido se nombró por cada división, a los miembros con quienes se integrarían las comisiones, conforme a lo establecido en el citado artículo 73.

Con base en el artículo 61 del RIOCA, un representante de los alumnos propuso que las reuniones de estas comisiones fueran públicas.

La idea de que las reuniones de las comisiones sean privadas, se explicó, es con el objeto de agilizar sus trabajos y es responsabilidad de quienes las integran, informar a los correspondientes sectores de la comunidad acerca de los mismos, pero además, una vez firmado el dictamen, en la sesión donde se someta a consideración del Colegio Académico, cualquier miembro de la comunidad puede

emitir su punto de vista al respecto. Por tanto, se propuso mantener el carácter privado de las reuniones de estas comisiones.

Al mantenerse ambas propuestas se puso a votación la de que las reuniones fueran públicas y recibió 5 votos a favor, 25 en contra y 2 abstenciones. Por tanto se mantiene el carácter privado de las reuniones.

Posteriormente se puso a votación la reintegración de las comisiones de planes y programas de estudio como se enunció anteriormente y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 163.5

Reintegración de cuatro comisiones para el periodo 1995-1997 encargadas de analizar las propuestas de creación o modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad. Cada comisión quedó integrada por dos directores de división, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos, con excepción de la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual quedó integrada por tres directores de división, tres representantes del personal académico y tres representantes de los alumnos.

- 7. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 81, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 82 DEL MISMO ORDENAMIENTO.**

El artículo 81 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se explicó, señala por un lado la forma como estará integrada la Comisión Dictaminadora de Recursos y, por el otro, que el Colegio Académico deberá designar de entre sus integrantes un miembro, quien fungirá como

presidente de la misma y para ello deberán considerar lo dispuesto en el artículo 82 del citado reglamento en donde se establecen los requisitos a cubrir por quienes integran dicha Comisión, mismas que se leyeron.

En ocasiones anteriores, se recordó, los representantes del personal académico proponen un candidato pero como aún no lo tenían, se propuso hacer un receso para tomar un acuerdo al respecto.

El receso fue de las 11:30 a las 11:55 horas, después del cual se propuso al Mtro. Arturo Preciado.

Como también en este caso se trataba de una designación, se informó que la votación sería secreta y por mayoría simple. Se declaró la presencia de 33 miembros y fungieron como escrutadores la Srita. Becerril y el Sr. Ruíz.

Por 18 votos a favor se designó al Mtro. Preciado como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos. Quedaron en la urna 15 votos.

ACUERDO 163.6

Designación del M. en C. Arturo Preciado López como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el artículo 82 del mismo ordenamiento.

- 8. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE INVESTIGACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

Como antecedentes, se comentó que en la Sesión 141 del Colegio Académico se estimó importante establecer algunas guías de acción para fomentar y darle seguimiento a las áreas de investigación de la Universidad, reconocidas éstas en distintos reglamentos como una de las organizaciones de mayor importancia en donde se lleva a efecto la actividad académica y en donde convergen proyectos de investigación, investigadores con intereses comunes y grupos de investigación, y el espacio a través del cual puede impulsarse una mayor planeación y mejor presupuestación institucional.

En esa dirección, se formó una Comisión encargada de adicionar las Políticas Generales de la Universidad con orientaciones referidas a las áreas de investigación y, a partir de ello y de acuerdo con el Reglamento de Planeación, derivar un conjunto de políticas operacionales como guías de acción.

Esta Comisión trabajó durante dos años aproximadamente y, antes de terminar su periodo la representación anterior, presentó un dictamen, el cual fue discutido en la Sesión 160 de este órgano colegiado y, después de un amplio análisis y discusión, se acordó diferir su aprobación a fin de enriquecer los proyectos de adición a las Políticas Generales sobre áreas de investigación y el de Políticas Operacionales con las opiniones y propuestas vertidas en esa discusión y posteriormente presentarlos al Colegio. Después de la sesión mencionada, la Comisión se reunió en dos ocasiones y consideró como documentos de trabajo el acta de la Sesión 160 y un Dictamen del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, entre otros.

En función de lo anterior, la nueva propuesta de la Comisión contiene cambios importantes emanados de las orientaciones del Colegio, principalmente, se

respetar el ámbito de competencias de los distintos órganos colegiados involucrados en la creación y supresión de las áreas.

Asimismo, se agregaron algunas políticas generales y cambiaron la estructura del proyecto de políticas operacionales para enfocarlo hacia dos grandes apartados, el de evaluación y el de fomento como mecanismos para la consolidación y permanencia de las áreas, bajo la lógica de articular dentro de esos apartados, el objeto del área, la planta académica que la constituye, el plan de actividades del área y la producción académica de sus miembros.

También se amplió el concepto de Área, cuya definición aparece en el Reglamento Orgánico pues se consideró que, a casi catorce años de distancia, era necesaria una reflexión de acuerdo con la experiencia que se tiene al respecto en toda la Universidad. Dicha definición se encuentra en la Exposición de Motivos de la actual propuesta.

En resumen, se dijo, este nuevo trabajo sería el primer paso para crear mecanismos encaminados a fortalecer las áreas como la estructura básica de los departamentos, lo cual se reflejará en una mayor consolidación de la investigación en toda la Universidad.

Al poner a consideración del Colegio el dictamen de la Comisión y dado que se trataba de dos documentos, se propuso discutir y analizar en primer lugar, la propuesta de adición a las Políticas Generales y después la de Políticas Operacionales.

Al no haber opinión en contra de la propuesta anterior, se inició la discusión en lo general del Proyecto de Adición a las Políticas Generales. Sobre este documento

se aclaró cuáles eran las propuestas de adición pues el formato presentado incluía éstas y las políticas vigentes, para una mejor comprensión de las mismas.

Se recordó la discusión que se dio en la Unidad Azcapotzalco sobre los grupos de investigación, la cual se refirió a si hay conciencia de que la Universidad es dinámica y se transforma permanentemente, ese debía ser uno de los aspectos a tratar en el futuro, es decir, como una nueva forma de organización que debe fomentarse hasta convertirla en un área de investigación.

De hecho, se aclaró, hay cierta direccionalidad en este sentido pues tanto las divisiones como los consejos académicos identifican grupos de profesores y aun cuando no cumplen los requisitos para conformarlos en áreas, se fomenta su integración y se le da seguimiento hasta que puedan convertirse en áreas de investigación. No obstante, podría considerarse el comentario anterior para impulsar aún más este proceso con el objeto de garantizar una mayor planeación y mejor presupuestación en la Universidad.

La Comisión analizó este aspecto y de ahí surgió la propuesta de la Política General 1.6.11 sobre el fortalecimiento de la figura del profesor-investigador, como un medio para elevar la calidad de investigación incidiendo directamente en la docencia. Respecto del dinamismo que se percibe en todos los ámbitos de la Universidad, en relación con las áreas de investigación, también está considerado en la Política General 1.6.1 de la cual pueden derivarse cuestiones muy particulares de cada división. Es decir, ambas propuestas tienen como sustento la habilitación y fortalecimiento del personal académico, pero no se piensa en las áreas como algo rígido y cerrado sino que permite, de acuerdo al grado de avance y consolidación de los grupos de investigación y la creación de nuevas

líneas e interacciones entre los académicos, conceptualizar al área como un espacio dinámico.

Por otra parte, se preguntó, qué sucede cuando por la dinámica que ha tenido la Universidad hay áreas abandonadas o, incluso, nunca se abordaron sus objetos de estudio y éstos son fundamentales para los departamentos y las divisiones, a quién le corresponde constituir grupos de investigación o convocarlos para que se aboquen a esos objetos de estudio.

Aun cuando este tema es competencia de los consejos académicos, se contestó que debía pensarse en el esfuerzo realizado por la Universidad para lograr una mayor planeación, pues tanto a nivel institucional como, en particular, los departamentos deben tener muy claro hacia dónde se quiere ir, cuáles deben ser sus objetos de estudio, qué temas quieren investigar y cómo realizar esa investigación. Todo esto es consecuencia del proceso de planeación en donde los órganos personales de las divisiones y los jefes de área tienen un papel importante, pues a éstos les corresponde iniciar una reflexión colectiva que permita a los profesores involucrados cumplir las metas y objetivos de cada departamento.

También, se señaló, los consejos académicos, de acuerdo con su facultad de crear y suprimir áreas de investigación, deberán hacer un seguimiento y evaluación de las mismas para verificar se cumpla con los objetivos propuestos y decidir, a partir del resultado de dicha evaluación, cómo corregir deficiencias para impulsarlas o reorganizarlas o, en su caso, suprimirlas.

Por otro lado, al haberse concebido a las áreas de investigación como una parte fundamental en los reglamentos de Planeación y de Presupuesto para efectuar

ambos procesos, aquellas áreas cuya estructura es adecuada y en donde convergen intereses comunes, disciplinarios o interdisciplinarios, pueden fijar mejor sus objetivos y los elementos necesarios para fortalecerse y alcanzarlos; en cambio, en los departamentos donde sus profesores no están adscritos a las áreas tienen serias dificultades para desarrollar sus procesos de planeación y presupuestación debido a la heterogeneidad de intereses y objetivos.

En ese orden de ideas, se pidió separar en la discusión los ámbitos de competencia, por un lado la de los consejos académicos de crear y suprimir áreas de investigación para lo cual tienen sus propios criterios aprobados y, por el otro, la del Colegio Académico de establecer políticas generales y políticas operacionales, como las del documento en análisis, a partir de las cuales los consejos académicos podrán derivar políticas operativas encaminadas a fortalecer las áreas de investigación o en su caso, identificar grupos para propiciar en cada departamento una mayor consolidación académica.

Al no haber más comentarios y poner a votación la propuesta en análisis, en lo general, se pidió una aclaración de procedimiento respecto de la aprobación de los diversos documentos presentados en este punto.

En primer lugar, se dijo, está el de la Adición al Dictamen, en donde se especifica la segunda parte del trabajo de la Comisión, después el Dictamen presentado por la Comisión en la Sesión 160. Al respecto, se preguntó si estos dos documentos debían aprobarse antes de analizar y aprobar los proyectos de adición a las políticas generales y de políticas operacionales.

El procedimiento, indicó el Presidente, reviste diferentes formas. En este caso particular, debían distinguirse algunas situaciones para facilitar la aprobación de

las propuestas, por ejemplo, de aprobarse el dictamen en primer lugar y cuya recomendación al Colegio es aprobar los proyectos propuestos, limitaría sus facultades, en cambio si se aprueban primero los contenidos en lo general y después en lo particular, de forma simultánea se aprobarían los dictámenes y permitiría al Colegio aprobar todo o sólo uno de los proyectos propuestos o incluso recomendar un trabajo diferente. No obstante, si el Colegio determina una forma distinta de operar, no existía ningún inconveniente.

A manera de aclaración, se dijo que cuando se aprueba una propuesta en lo general significa que hay un acuerdo, en principio, con la forma como está planteado el dictamen y el contenido, que en este caso son los proyectos de adición a las políticas generales y las políticas operacionales, después se pasa a la discusión en lo particular de cada uno de los apartados del documento, en donde podrán hacerse los cambios que se juzguen necesarios hasta ponerse de acuerdo en la redacción definitiva.

En otro orden de ideas, comentó un representante de los profesores que en el Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco hubo una discusión sobre las áreas de investigación, sin saber que el Colegio Académico estaba trabajando el mismo tema, por ello, cuando recibió la documentación informó sobre este punto a sus representados, quienes mostraron mucho interés al respecto y dada la importancia del tema requirieron de un plazo mayor para analizar las propuestas y emitir sus puntos de vista. En ese sentido, pidió diferir la aprobación del dictamen y por el momento, dar una discusión general para aclarar dudas y tener argumentos para explicar el documento a sus representados y en una próxima sesión de este órgano colegiado, analizar los proyectos y enriquecerlos con las opiniones y propuestas de los miembros de la comunidad involucrados.

En virtud de la petición anterior, se pidió tomar en cuenta que la Comisión inició su trabajo desde julio de 1993 y durante este tiempo quienes participaron, en especial los profesores, estuvieron informando a sus representados; además, en la mayoría de las divisiones se han realizado discusiones y análisis sobre este tema, alrededor de los reglamentos de Planeación y Presupuesto y de los criterios o lineamientos de cada consejo académico. Por otro lado, la discusión que se dio en la Sesión 160 con la anterior representación ante este órgano colegiado, enriqueció la propuesta considerablemente.

Al no registrarse más comentarios, se puso a votación la propuesta de diferir la aprobación de los documentos presentados a fin de que los colegiados los analicen con sus representados y recaben sus opiniones para considerarlas en una discusión posterior de los mismos, y se aprobó por 30 votos a favor y 3 abstenciones.

Acto seguido, se abrió un espacio de discusión en lo general para mayor comprensión del documento. Bajo este contexto se vertieron distintos puntos de vista, entre otros, los siguientes:

Si bien se estaría de acuerdo con las adiciones propuestas respecto de que los profesores titulares de carrera participen en los proyectos de investigación o que éstos los conduzcan los profesores de mayor experiencia y se orienten hacia la formación de investigadores jóvenes o con poca experiencia, se preguntó de qué manera esos grupos de investigación podrían incluir también a los alumnos o que amplíen la perspectiva del docente de tal forma que se involucre en ese trabajo a otros sectores de la comunidad.

No obstante, sería importante puntualizar la Política General 1.8 y formular una política operacional para abordar esta cuestión, por un lado respecto al servicio social y, por otro, generar la existencia de grupos de investigación fundamentados en temáticas y en criterios de contenido que involucren a los alumnos en trabajos relacionados con su área.

Al respecto, se dijo, debe quedar claro que cada órgano colegiado tiene un ámbito de competencias y tanto la aprobación de los proyectos de investigación como el involucramiento de la comunidad en dichos proyectos, es una facultad de los consejos divisionales y lo único que el Colegio puede hacer es establecer guías de acción para tratar de que los alumnos se involucren en las decisiones de dichos consejos; de esa forma, podría contemplarse como una política operacional “propiciar o fomentar la participación de los alumnos en los proyectos terminales o en los desarrollados en las áreas de investigación, para lograr una formación integral de los alumnos”.

En cuanto a la política 1.6.III, se sugirió agregar algún criterio que concrete más el sentido de la expresión “propuestas de investigación relevantes y pertinentes”.

Este documento, se explicó, sólo adiciona las Políticas Generales vigentes, por ello es necesario verlas en su conjunto para entender lo que es relevante y pertinente para la Universidad; además, la idea es dejar a salvo las competencias de otros órganos de la Institución y ellos sean los que definan dichos términos en el momento de crear, establecer mecanismos de fomento o de suprimir áreas de investigación.

Se hizo referencia a dos párrafos de la página 12 del Acta de la Sesión 160 del Colegio, relativos a la política 1.6.2, en donde la idea de fortalecer la figura de profesor-investigador quedaba confusa; en este sentido, se pidió aclarar por un

lado, si la Comisión discutió este aspecto porque a pesar de estar plasmadas en la legislación las funciones de docencia, de investigación y servicio como acciones fundamentales de la Universidad, en algunas áreas los profesores se dedican principalmente a la docencia y, por otro, cómo podría incorporarse en las áreas algún tipo de investigación en docencia.

Entre los elementos vertidos en la Comisión, se indicó, estaba la búsqueda de equilibrio entre las cargas académicas asignadas para contender con los planes de estudio y darle continuidad a los proyectos de investigación, para esto se pensó en definir el quehacer del área de investigación; no obstante, ante la disparidad en la forma de operar de las distintas unidades, después de las observaciones del Colegio de la pasada sesión, se decidió establecer la política 1.5.1 como un medio para formar recursos humanos que incidan en la docencia y su espíritu es evitar una separación entre el quehacer de investigación y el de docencia, es decir, con esta política se pretende buscar estrategias para combinar la labor docente con las de investigación, difusión y servicio, además como una tendencia en términos generales para que cada consejo académico y divisional definan lo más conveniente de acuerdo con su forma de trabajo.

Sobre el segundo planteamiento, se aclaró, la Comisión no abordó lo relativo a la validez de formar un área con base en un cierto tema de investigación, dado que esto es competencia de los consejos académicos.

La Política General 1.8 vigente, se explicó, contempla la participación de los alumnos en las actividades de investigación; por eso las adiciones presentadas no reiteran lo establecido en la legislación y las políticas operacionales precisan lo establecido en las Políticas Generales.

Por estimarlo oportuno y a fin de enriquecer la toma de decisiones, se hicieron algunas reflexiones de carácter general respecto a la utilización de ciertos términos o expresiones tales como las señaladas en el punto tres del apartado de “Consideraciones” del primer dictamen de la Comisión, que dice: “conduzcan el trabajo de investigación”; esto si bien es conveniente, en ciencias sociales no se da una conducción de la investigación en sentido estricto como sucede, por ejemplo, en ciencias básicas y, generalmente, los investigadores no están vinculados a un solo proyecto; en tal virtud, se propuso como alternativa usar el verbo “propicien”.

También se habla de “inducir una mayor productividad académica” y eso indica una determinada manera de entender la investigación vinculada con el concepto de productividad, el cual surge de la producción y de la competitividad; en este sentido, la intención de las políticas es mejorar la producción académica no sólo en cantidad sino en calidad; bajo ese contexto, podría cambiarse la frase por “una mejor y mayor producción académica”.

En cuanto a la expresión “la captación de mayores recursos para la Universidad”, es obvio que la Universidad debe lograr ese objetivo; sin embargo, se observó, con ello califican al área como un ámbito por el cual la Universidad se allegará mayores recursos y esa idea se refuerza en el proyecto de políticas operacionales en la 1.4.7 donde se habla de “la captación de recursos adicionales al patrimonio universitario”, pero al evaluar las áreas lo importante es analizar si son fuentes de financiamiento alternativo; por tanto, sin quitar la importancia de esta captación, sería conveniente matizar esto en términos de “la deseable captación de recursos”, o de “la eventual captación de recursos”.

Por último, se indicó, deben tenerse presentes los propios lineamientos producidos por los consejos académicos para ver si son coherentes con las políticas propuestas.

Al respecto de estas reflexiones, se dijo, en ciencias sociales no sólo existe el trabajo individualizado sino también grupos de investigación bajo el liderazgo de figuras académicas; por tal razón, no debiera cancelarse ese punto, además porque pensar así ocasionaría una dispersión del esfuerzo de investigación.

El área de investigación, se expuso, debe verse desde un punto de vista integral, es decir, un área de investigación permite establecer un espacio para la discusión colectiva en los procesos que la conforman; así, lo planteado por la Comisión fue pensado en un común denominador de la mayoría de las áreas, donde la idea de conducir el trabajo de investigación está referida a la función de identificar con claridad sus objetos de estudio, su pertinencia, oportunidad y capacidad con la que cuenta para desarrollar esa línea de investigación.

A través de esa identificación, pueden establecerse cada uno de los proyectos de investigación a desarrollar; en ese sentido, la experiencia muestra que en aquellas áreas donde está identificado el liderazgo académico se ha logrado su consolidación de manera más acelerada; por el contrario, donde no se reconoce el liderazgo se ha generado una gran dispersión en torno a proyectos aislados, lo cual impide fortalecer la infraestructura vinculada al área. Por tal razón, estas políticas consideran la presencia de un liderazgo que permita ubicar con claridad los objetivos en torno a las líneas de investigación y se desarrollen de acuerdo con los recursos humanos con los que se cuentan.

Referente a la captación de recursos, se aclaró, lo planteado por la Comisión es la necesidad de fomentar la búsqueda de recursos adicionales para desarrollar el trabajo académico en mejores condiciones y, en ese sentido, el área de investigación se considera un espacio privilegiado de la Universidad para lograrlo, pero ello no significa que la investigación sea susceptible de venderse, pues sería un error verlo bajo un concepto utilitario. En este sentido, se pidió no visualizar este punto de manera aislada sino en conjunto, sobre todo con las políticas operacionales del capítulo de Fomento que representan medidas con las cuales la Universidad se compromete con este documento y le permitirá tener proyectos más ambiciosos. Lo importante, se comentó, es no establecer dicha captación como un criterio de valoración académica.

En otro orden de ideas, se advirtió, el hecho de tener una adición del dictamen dificultaba el análisis del documento porque muchas de las observaciones giraban alrededor del primero, el cual quedaba invalidado con dicha adición. Asimismo, en una lectura rápida del documento no se captaba el espíritu del mismo; por ejemplo, en la política operacional 1.4.7 además de mencionarse la captación de recursos, también se señala como una alternativa el establecimiento de convenios. Esto relacionado con la 1.1.1 refleja la necesidad de que el área se vincule con sectores sociales y productivos, lo cual no necesariamente le daría dinero.

Si el Colegio decidiera publicar el documento, se precisó, deberá hacerlo en los términos presentados para, una vez recibidas las opiniones de la comunidad, efectuar las modificaciones pertinentes, en cuyo caso sería necesario reintegrar la Comisión. Ahora bien, con el objeto de discutir con mayor amplitud la propuesta en los departamentos, se precisó lo siguiente: cada consejo académico tiene sus propios lineamientos para crear y suprimir áreas de investigación; en tal virtud, el

objetivo de las políticas operacionales es únicamente darles un conjunto de directrices generales.

Al considerarse suficientemente discutido el punto y antes de tomar una decisión, se pidió reflexionar sobre el empeño que la Universidad ha puesto desde hace años a su planeación académica como una parte sustantiva de la actividad de los profesores, de los alumnos y de los trabajadores en general; por tanto, debe buscar las mejores vías para avanzar en su fortalecimiento y consolidación. En esa virtud, el Reglamento de Planeación fomenta la discusión en los diferentes espacios de la Universidad sobre cómo trabaja un área, su estado actual y los elementos necesarios para su desarrollo; para ello indiscutiblemente existirá heterogeneidad pero pueden encontrarse algunos rasgos invariantes que permitan detectar cuándo un área funciona o no y así lograr mejores condiciones hacia el futuro.

Por otra parte, para abordar el documento en una próxima discusión, se tenían dos vías posibles: una, la propuesta de dar tiempo a los representantes del personal académico para analizar el documento con los profesores de sus respectivas divisiones y presentar al pleno del Colegio las observaciones al respecto. La otra, publicar el documento a la comunidad y una vez recibidas las opiniones de los profesores, sistematizarlas y juzgarlas en una sesión de este órgano colegiado, donde se decidiría la necesidad de otra comisión para su análisis.

Integrar otra comisión, se dijo, retrasaría mucho el trabajo; además, se aclaró, la propuesta original aprobada, en función de la cual se dio la discusión en lo general, fue que los colegiados discutieran el documento con sus representados y regresaran al Colegio con las opiniones recogidas; en todo caso, la propuesta de

publicar los documentos sería sólo para facilitar el trabajo; en esa virtud, se propuso poner a consideración esta otra alternativa de manera adicional.

Sin más comentarios, se sometieron a votación ambas propuestas; la primera se aprobó por unanimidad y la segunda de publicar el documento, recibió 15 votos, por tanto, no se aprobó.

ACUERDO 163.7

Diferir la aprobación del Dictamen de la Comisión de Investigación (denominación abreviada), relativo a los proyectos de adición a las Políticas Generales sobre Areas de Investigación y de Políticas Operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las Areas de Investigación y su correspondiente Exposición de Motivos, con el objeto de que los representantes ante el Colegio Académico lo analicen conjuntamente con sus representados y recaben sus opiniones para su posterior discusión y aprobación, en su caso.

Al haber transcurrido tres horas de sesión, se propuso abordar el siguiente punto del Orden del Día y una vez concluido suspender para comer y posteriormente terminar con la agenda del Colegio. Esta propuesta se aprobó por unanimidad.

9. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1995-1996.

El Colegio Académico, informó el Presidente, aprobó el calendario escolar hasta el 18 de septiembre del año en curso, fecha en la cual comienza el trimestre 95-O; por tal razón, con base en el calendario tipo se presenta la propuesta para el periodo 1995-1996, que reúne los requisitos señalados en la legislación universitaria y preserva la idea de no interrumpir tanto los trimestres como los periodos de evaluación.

A la solicitud de explicar el significado de la semana 11-bis correspondiente al trimestre 96-I, se dijo que por reglamento cada trimestre debe llegar a once

semanas con 51 días de clases, pero cuando aparecen días feriados es difícil completarlos; tal es el caso de ese trimestre donde sólo se alcanzaban 50 días y, por tal razón debió incluirse una semana más.

Sin más comentarios, por unanimidad fue aprobado el calendario escolar para el periodo lectivo 1995-1996.

ACUERDO 163.8

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1995-1996.

Conforme a lo acordado, se hizo un receso para comer de las 14:02 a las 15:20 horas.

10. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION, EN SUSTITUCION DE DOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS.**

Esta Comisión, indicó el Presidente del Colegio, se formó en la Sesión Número 155 y su integración es de 7 miembros: 2 órganos personales, 2 representantes del personal académico, 2 de los alumnos y 1 de los trabajadores administrativos. Asimismo, leyó los nombres de quienes integran la Comisión, en donde ya están contemplados los nuevos representantes que quedaron en lugar de los anteriores.

Antes de proceder a la designación de los dos alumnos faltantes, los representantes de ese sector solicitaron se les explicaran las características de

las comisiones referidas en los puntos 10 al 12 del Orden del Día, qué tipo de trabajo desarrollan, la dinámica de sus discusiones, etc.

En términos generales el Presidente del Colegio explicó el funcionamiento de las comisiones de este órgano colegiado en cuanto al lugar, horario, días de reunión, etc., así como las disposiciones reglamentarias aplicables a las mismas relativas al establecimiento del quórum, bajas por faltas, etc. Asimismo, les informó que en caso necesario las unidades prestan el servicio de transporte para trasladarlos a las reuniones de las comisiones.

A continuación, detalló los mandatos de cada comisión; una estudia de manera integral el sistema de dictaminación y de las otras aludió a los trabajos encomendados descritos en el plan de trabajo de la anterior gestión del Colegio, así como el avance de los mismos.

Este tipo de comisiones, aclaró, no son permanentes, su duración depende del cumplimiento de su mandato.

Una vez hechas estas aclaraciones, los representantes de los alumnos solicitaron un receso para definir quiénes participarían en las comisiones señaladas. El receso se aprobó por unanimidad de las 15:35 a las 16:00 horas.

Posteriormente, propusieron a los señores Chávez y Ruíz para integrarse a la comisión referida al rubro. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 163.9

Designación de los señores Gerardo Chávez Madrigal y Tagore Ruíz Contreras, representantes de los alumnos de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Básicas e Ingeniería de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, respectivamente, como miembros de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso,

modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y del funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, en sustitución de dos representantes alumnos.

11. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES ENCARGADAS DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Y 3.7 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DE DOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS.**

De igual manera, el Presidente informó los nombres de los miembros que integran la Comisión señalada al rubro.

Sin comentarios, las personas propuestas fueron la Srita. Becerril y el Sr. Atilano y se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 163.10

Designación de la Srita. Rosa Elena Nuria Becerril Cortés y del Sr. Rodrigo Iván Atilano Carsi, representantes de los alumnos de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias y Artes para el Diseño de las unidades Iztapalapa y Xochimilco, respectivamente, como miembros de la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución de dos representantes de los alumnos.

12. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DE DOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS.**

Una vez informado quienes integran esta Comisión, los representantes propuestos fueron los señores Alonso y Pineda y fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO 163.11

Designación de los señores Iván Hiparco Alonso Galindo y Noé Pineda Arredondo, representantes de los alumnos de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, respectivamente, como miembros de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución de dos representantes de los alumnos.

- 13. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Y 3.7, DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

Si bien esta Comisión, se informó, concluyó una parte de su trabajo y en breve se presentará un dictamen parcial referente a las políticas operacionales sobre evaluación y fomento de los planes y programas de estudio a nivel de licenciatura, tiene pendiente de abordar los demás puntos de su mandato; por tal razón, la fecha propuesta fue el 30 de noviembre del año en curso.

Sin comentarios, la fecha propuesta se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 163.12

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7, del Plan de Trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de noviembre de 1995.

- 14. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.**

Esta Comisión, se expuso, abordó y dictaminó la parte correspondiente a la definición de la carrera académica en la Universidad; sin embargo, en su dictamen considera importante que antes de presentarlo al Colegio o a consulta de la comunidad, se reúna nuevamente la Comisión con los miembros anteriores y los nuevos para interiorizarlos en el trabajo; por tal razón, se solicita la autorización de un nuevo plazo.

Como información adicional, se señaló la integración actual de la Comisión y se propuso como fecha límite para concluir sus trabajos, el 29 de noviembre del presente año, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 163.13

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al Tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 29 de noviembre de 1995.

15. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual informan sobre la renuncia del Profr. Luis Montaña Hirose, lo anterior a fin de que se tomen las medidas pertinentes a la brevedad posible.
- II. Oficio suscrito por el Dr. Antoni Wawrzyńczyk W. y el Dr. Antonio F. Muñoz F., por medio del cual informan de su nombramiento como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Básicas.

- III. Oficio suscrito por profesores de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informan de su protesta dirigida al Rector de la Unidad Iztapalapa sobre la suspensión del pago correspondiente a la Beca de Apoyo a la Permanencia sin motivo aparente, pues entre enero y febrero del año en curso presentaron sus solicitudes sin que a la fecha se haya emitido el dictamen correspondiente.

Al señalar esta situación como irregular, aluden a lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico en cuanto a los plazos para emitir los dictámenes sobre becas y estímulos. Por tal razón, piden la intervención del Colegio Académico para solucionar ese problema. Asimismo, solicitan respuesta por escrito sobre la situación planteada.

- IV. Se solicitó que los cursos de capacitación para los edecanes participantes en la aplicación del examen de admisión a la Universidad, se lleven a cabo en las tres unidades y no sólo en la Unidad Azcapotzalco.

En relación con el tercer punto, se indicó, ya habían sido resueltos los dictámenes señalados en el mismo.

Respecto al cuarto, se informó, la impartición del curso depende de la Universidad, pero la presentación de los candidatos es por parte del Sindicato; para tal efecto, cada Grupo Interno Coordinador presenta una convocatoria y de acuerdo con el número de aspirantes se abre el curso. Por lo general, en el proceso siempre se incluyen las tres unidades, pero por alguna razón las unidades Iztapalapa y Xochimilco no emitieron la convocatoria en esta ocasión.

Sin más asuntos generales, concluyó la Sesión Número 163 del Colegio Académico, a las 16:15 horas del día 14 de julio de 1995. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
P r e s i d e n t e

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO
S e c r e t a r i a